



Cámara de Senadores
de la Provincia de Santa Fe

INFORME PREADJUDICACIÓN



Página:

1 de 2

Fecha: 06/12/2022

Expediente N°: 47119

Tipo de Gestión: Licitación Pública

Gestión N°: 5

Objeto: ADQUISICIÓN DE 30 (TREINTA) EQUIPOS DE COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO Y 10 (DIEZ) MONITOR LED PARA LA CÁMARA DE SENADORES

Este órgano de evaluación o comisión, integrada por los abajo firmantes, luego de estudiar las propuestas en la gestión de referencia, recomienda adjudicar de la siguiente manera:

INFORME (*)

Renglón	Item	Sobre	Oferta	Preadjudicatario	Cantidad	Importe (\$)	
						Unitario	Total
1	1	1	1.3	TOSOLINI ANDRES ALCIDES GUSTAVO	36,00	\$ 236.499,00	\$ 8.513.964,00
2	1	1	1.2	TOSOLINI ANDRES ALCIDES GUSTAVO	10,00	\$ 49.258,00	\$ 492.580,00
Total Preadjudicado							\$ 9.006.544,00

FUNDAMENTOS DE PREADJUDICACIÓN

Ofertas desestimada: -
Ofertas y/o renglones inadmisibles: -
Ofertas y/o renglones inconvenientes: -
Ofertas preadjudicadas: 1 (Una)

IMPUGNACIONES

Detalle: -
Propuesta de Resolución: -

OBSERVACIONES / COMENTARIOS

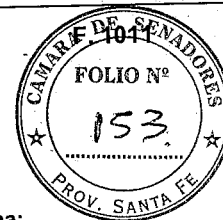
Esté Órgano de Evaluación, integrada por los abajo firmantes luego de estudiar las propuestas del Renglón N°1 " Adquisición de 30 (TREINTA) Equipos de Computadora Personal de Escritorio y 10 (Diez) Monitor Led para la Cámara de Senadores ",en la gestión de referencia enuncian :

- 1) A fs. N° 129 (Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de Noviembre de 2022), donde se reciben 2 (dos) propuestas, correspondientes a las empresas TOSOLINI ANDRÉS (la misma presenta Oferta Base y Alternativa) y EMIXER S.A.-
- 2) A fs. N.º 140 a 148, se envían consultas sobre esta Licitación.
- 3) Conforme al informe a fs. N° 149 de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Proyectos de la Cámara de Senadores, los sobres N°1 (TOSOLINI ANDRES) en sus Ofertas Básica y Alternativa y N° 2 (EMIXER S.A.) en su Oferta Básica, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 5.
- 4) En el punto 6.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares está Cámara de Senadores se reserva el Derecho de Aumentar o Disminuir hasta un Veinte por ciento (20%) las cantidades solicitadas en cada ítem de los renglones que son objeto de adquisición. En virtud de lo expuesto precedente mente es que se procede a hacer uso de la facultad establecida en el Art. 137 de la Ley 12.510, proponiendo tomar ese 20% incremental en el Renglón I, para adquirir en vez de 30 (Treinta) Computadoras la cantidad de 36 (Treinta y Seis).-
- 5) Que a fs. 151 de la Dirección General de Administración (DGA) Jurisdiccional procedió a agregar el PCP N° 576/2022 por \$ 2.106.544,00.- (Pesos Dos Millones Ciento Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100) (Modalidad Compromiso Preventivo) para la afectación de Crédito Presupuestario en el Inciso 4 (Bienes de Uso) complementario del PCP 477/2022.-
- 6) Principios Rectores de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control teniendo en cuentas las siguientes premisas en el Art. 115 inciso a) Optimización del poder de compra del Estado, d) Promoción de la concurrencia y competencias, e) Publicidad del requerimiento a contratar en la forma y por los medios más convenientes, en el Boletín Oficial y en la página oficial en internet o en la red que la reemplace., y en el inciso f) Igualdad de posibilidades para los interesados oferentes con el objeto de promover la competencia.-
- 7) En función de lo estipulado en el punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta Licitación Pública, se establece como variable a la Oferta que habiendo cumplimentado las exigencias del presente (Admisibilidad Formal, Técnica y Económica) resulte la más conveniente para la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.-
- 8) Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia del Sector Publico Provincial), su Decreto Reglamentario N° 1104/2016 y la Resolución de Cámara N° 0040/93 en su Artículo 2, inciso c) se aconseja la Pre Adjudicación ;



Cámara de Senadores
de la Provincia de Santa Fe

INFORME PREADJUDICACIÓN



Página:

2 de 2

OBSERVACIONES / COMENTARIOS

Renglón N° 1: Ítem 1: TOSOLINI ANDRES ALCIDES GUSTAVO (sobre N° 1, oferta básica), por la suma de \$ 8.513.964,00 (Ocho Millones Quinientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100).-
Renglón N.º2: Ítem 1: TOSOLINI ANDRES ALCIDES GUSTAVO (sobre N° 1, oferta Alternativa), por la suma de \$492.580,00.- (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta con 00/100).-Que hace un
Total a adjudicar de \$ 9.006.544,00.- (Nueve Millones Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100).-

FIRMA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Nombre y Apellido	DNI	Cargo o Función	Firma y Sello
Fernando Guillermo Puebla	22961178	Dir. Gral. Administración	 C.P.N. FERNANDO G. PUEBLA Director Gral. de Administración CAMARA DE SENADORES
Juan Pablo Casabianca	28157739	Dir. Gral. Infraestructura Tecnológica y Gestión de Proyectos	 Ing. Juan Casabianca Direct. Gral. de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Proyectos CAMARA DE SENADORES
Julio Alberto Jesus Mufarrege	17007014		 JULIO ALBERTO MUFARREGE ABOGADO Direc. Gral. de Asesoría Letrada CAMARA DE SENADORES
Ernesto Guillermo Arce	27577301	Dir. Gral. de Programación y Gestión Financiera	 C.P.N. ERNESTO ARCE Coordinador de Gestión de Recursos, Servicios y Patrimonio CAMARA DE SENADORES

(*) Nota:

El presente informe de preadjudicación constituye un parecer no vinculante y debe tenerse por lo tanto como provisorio hasta el acto definitivo de adjudicación que emitirá la autoridad competente.